



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 37

LA PLATA, jueves 24 de mayo de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 1103, AUTORIZANDO BAJA DE VEHÍCULOS Y DONANDO EN FORMA DEFINITIVA A LA MUNICIPALIDAD DE PINAMAR.
 - * RESOLUCIONES Nº 1200, 1208 Y 1209, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGOS DE JEFE DE DIVISIÓN CUSTODIA SEÑOR MINISTRO, JEFE DE DIVISIÓN SECRETARÍA Y JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1210, DETERMINANDO REAGRUPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1211, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS, CARGOS DE SUPERINTENDENTE DE PLANIFICACIÓN AÉREA, SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AÉREA, JEFE DEPARTAMENTO ENTRENAMIENTO E INSTRUCCIÓN, JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES DE VUELO, JEFE DEPARTAMENTO MATERIAL Y ABASTECIMIENTO Y JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO.
 - * RESOLUCIONES Nº 1213, 1214 Y 1219, ACEPTANDO PASES A RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1218, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Nº 195, AUTORIZANDO UTILIZACIÓN ARMA DE SU PROPIEDAD A PERSONAL POLICIAL.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de abril de 2007.

VISTO el expediente Nº 21.100-645.340/03 mediante el cual tramita la donación al Municipio de Pinamar de dos vehículos fuera de servicio pertenecientes al parque automotor de esta Cartera Ministerial y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el señor Intendente del Municipio de Pinamar solicita la donación de dos vehículos 4x4 en desuso para ser utilizados por la Asociación de Bomberos Voluntarios de dicho partido;

Que a fojas 19 la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales no formula observaciones que puedan interferir al dictado del acto administrativo que autorice la baja de los automotores en la cuenta 4.7.2 y su transferencia al Municipio de Pinamar;

Que a fojas 05 el Departamento Técnico de la Dirección de Automotores informa los valores de realización y reposición del móvil en cuestión;

Que a fojas 23, 25 y 27 se expiden Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no oponiéndose al dictado del acto administrativo mediante el cual se acepte la donación ofrecida;

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con el art. 48 de la Ley de Contabilidad Nº 7764/71 y su Decreto Reglamentario Nº 3300/72;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja de la cuenta 4.7.2 de los vehículos cuya característica e identificación se detallan en el artículo 3º del presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fuera de uso los móviles en cuestión por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Donar en forma definitiva y sin cargo a favor de la Municipalidad de Pinamar, por considerarse conveniente al interés general, los vehículos identificados de la siguiente manera:

- 1.- Una camioneta marca CHEVROLET, LUV 4X4 Doble Cabina, R.O. 22.565, año 1994, dominio BZI 429, chasis TFS16HDL-1371, motor nº 292.590.
- 2.- Una camioneta marca CHEVROLET, LUV 4X4 Doble Cabina, R.O. 24.128, año 1995, dominio CAR 395, chasis 8GGTFS6SHSAO-14.267, motor nº 434.500.

ARTÍCULO 4º.- El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que la beneficiaria deberá cumplimentar con lo establecido por el Decreto Nº 1091/82.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

RESOLUCIÓN Nº 1103.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente Nº 21.100-608.047/06, por cuyas actuaciones el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propicia designación del Inspector legajo Nº 17.305 Hugo Alberto CUNSOLO, en el cargo de Jefe de División Custodia Señor Ministro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la designación propiciada (fojas 3);

Que en función de ello, conviene formalizar la situación de aquel agente que se encuentra al frente de un organismo a través de la designación en el respectivo cargo aprobado en el aludido Nomenclador de Funciones;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de División Custodia Señor Ministro, al Inspector Hugo Alberto CUNSOLO (DNI. 20.070.112 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1200.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-827.825/07, por cuyas actuaciones el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propicia designación del Teniente Primero legajo N° 23.354 Carlos Javier TIRABOSCHI, en el cargo de Jefe de División Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propone la designación en el cargo de Jefe de División Secretaría, del Teniente Primero Carlos Javier TIRABOSCHI quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la designación propiciada (fojas 9);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente TIRABOSCHI en el cargo de Jefe de División Secretaría;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y el Decreto N° 4034/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de División Secretaría, al Teniente Primero Carlos Javier TIRABOSCHI (DNI. 25.720.653 - clase 1977), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1208.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-827.826/07, por cuyas actuaciones el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propicia designación del Teniente Primero legajo N° 114.718 René Andrés BORDA, en el cargo de Jefe Sección Logística, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, propone la designación en el cargo de Jefe de División Secretaría, del Teniente Primero René Andrés BORDA quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la designación propiciada (fojas 9);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BORDA en el cargo de Jefe de Sección Logística;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y el Decreto N° 4034/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Sección Logística, al Teniente Primero René Andrés BORDA (DNI. 12.530.742 - clase 1958), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1209.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de mayo 2007.

Visto el expediente N° 21.100-894.082/07, por cuyas actuaciones el Oficial del Agrupamiento Servicios Generales, legajo N° 171.486, Gonzalo David da SILVA FERNANDES, numerario de la Subsecretaría de Certificación Profesional, solicita el cambio de agrupamiento al Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1766/05, modificado por el Decreto N° 2197/05, aprobó el Estatuto para el Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo las pautas y condiciones legales para el reagrupamiento de los agentes comprendidos;

Que el agente da SILVA FERNANDES fue designado por el Decreto N° 3122 del 20 de noviembre de 2006 en el grado inicial –Oficial– del Agrupamiento Servicios Generales;

Que el artículo 7° inciso k) del Estatuto aludido, prevé como derecho del personal: “A los cambios de agrupamiento y destino para adquirir nuevas experiencias y conocimientos tendientes al perfeccionamiento profesional”;

Que la Subsecretaría de Certificación Profesional ha tomado la intervención que le compete prevista en el artículo 3° de la Resolución N° 676/07;

Que merituada en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Agrupamiento Administrativo del agente da SILVA FERNANDES, determinando la reubicación estatutaria y escalafonaria del causante, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175 y el Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar en la jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el reagrupamiento en el grado inicial –Sargento– del Agrupamiento Administrativo, del Oficial del Agrupamiento Servicios Generales, Gonzalo David da SILVA FERNANDES (D.N.I. 32.829.871 – clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1210.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-829.426/07, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Director General de Servicios y Operaciones Aéreas, propone la designación en el cargo de Superintendente de Planificación Aérea, del Comisionado legajo N° 13.234 Enrique Eduardo CAMPODONICO; en el cargo de Subdirector de Planificación Aérea, del Comisionado legajo N° 14.207 Gerardo Felipe ISASI; en el cargo de Jefe de Departamento Entrenamiento e Instrucción, del Comisionado legajo N° 14.884 Sergio Alberto RODRIGUEZ; en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo, del Inspector legajo N° 14.606 Edgardo Germán SCHREINER; en el cargo de Jefe Departamento Material y Abastecimiento, del Inspector del Agrupamiento Profesional legajo N° 21.616 Juan Pablo DURRUTY y en el cargo de Jefe Departamento Administración y Despacho, del Inspector del Agrupamiento Administrativo legajo N° 17.252 Jorge Aníbal CAMPOSTRINI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes CAMPODONICO, SCHREINER, DURRUTY y CAMPOSTRINI;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y el Decreto N° 1766/05 modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Superintendente de Planificación Aérea, al Comisionado Enrique Eduardo CAMPODONICO (DNI. 13.472.669 – clase 1959), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo, dispuesta por Resolución N° 1910/06.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Planificación Aérea, al Comisionado Gerardo Felipe ISASI (DNI. 13.604.212 – clase 1959), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Departamento Entrenamiento e Instrucción, dispuesta por Resolución N° 1910/06.

ARTÍCULO 3º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Departamento Entrenamiento e Instrucción, al Comisionado Sergio Alberto RODRIGUEZ (DNI. 14.437.734 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Departamento Operaciones de Vuelo, al Inspector Edgardo Germán SCHREINER (DNI. 13.766.164 – clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Departamento Material y Abastecimiento, al Inspector del Agrupamiento Profesional, Juan Pablo DURRUTY (DNI. 16.727.619 – clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Departamento Administración y Despacho, al Inspector del Agrupamiento Administrativo, Jorge Aníbal CAMPOSTRINI (DNI. 16.678.801 – clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1211.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-894.224/07, por cuyas actuaciones el Capitán, legajo N° 13.645 Claudio Héctor VIZGARRA, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente VIZGARRA, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Capitán Claudio Héctor VIZGARRA (DNI. 14.003.291 – clase 1960), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1213.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-852.108/07, por cuyas actuaciones el Inspector, legajo N° 13.457 Eduardo Ismael GREGORIO, solicita el pase a situación de Retiro Activo Voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Inspector Eduardo Ismael GREGORIO (DNI. 13.392.960 – clase 1957), en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el “Boletín Informativo” y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1214.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente Nº 21.100-837.841/07 con su agregado Nº 21.100-843.608/07, por cuyas actuaciones el Teniente legajo Nº 24.924 Luciana Romina GARNICA, solicita su baja de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el agente GARNICA cursó telegrama solicitando con fecha 6 de marzo de 2007, la renuncia al empleo (fs. 5 del expediente Nº 21.100-843.608/07);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieren corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 6 de marzo de 2007, la baja voluntaria por razones particulares, al Teniente Luciana Romina GARNICA (DNI. 26.351.304 – clase 1977), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1218.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-884.609/07, por cuyas actuaciones el Capitán, legajo N° 13.258 Carlos Alberto DONANTUENO, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente DONANTUENO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del Capitán Carlos Alberto DONANTUENO (DNI. 13.055.556 – clase 1959), en los términos del artículo 56 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1219.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 15 de mayo de 2007.

Visto, el expediente n° 21.100-165542/04 mediante el cual el Sargento Legajo 136599 PEÑA Fabián Alfredo, tramita la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, el arma de su propiedad, marca BERSA calibre 9 x 19 mm, N° 17180, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 14º de la Ley 13.482, que autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que en el Anexo I de la Resolución n° 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal habiendo verificado el arma a homologar, informa a fojas 10 que la misma se ajusta a lo reglamentado en la Resolución n° 1 de fecha 3 de Septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Por ello,

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sargento Legajo 136599 PEÑA Fabián Alfredo, a utilizar en el ejercicio de sus funciones el arma de su propiedad, marca BERSA calibre 9 x 19 mm, N° 17180, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto el agente conserve la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

ARTÍCULO 3º.- El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un término no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

ARTÍCULO 4º.- Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los trámites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el trámite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentará copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

ARTÍCULO 5º.- En caso de caducación de las tarjetas que acreditan la tenencia y/o portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTÍCULO 6º.- A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar y girar al Departamento de Armas y Protección Personal. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 195.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 22.962 DIAZ, Carlos Ariel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-05-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.653 CANO, Víctor Carlos Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-07.

Teniente Legajo N° 26.900 CHUMACERO SOSA, Walter Emmanuel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-07.

Subteniente Legajo N° 112.253 PAIVA, José Domingo, perteneciente a la Comisaría Ezeiza 1ra., por Inf. Arts. 106 incs. "a" y "f", 110 inc. "i" y 114 inc. "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-05-07.

Sargento Legajo N° 147.463 MARTÍNEZ, Julio César, perteneciente a la División Delegación Servicios Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Mar del Plata, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.281 ALE, Edgardo Guillermo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-05-07.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 137.603 FISTER, Héctor Raúl, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 11-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.896 ABDALA, Nicolás Miguel, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 15-05-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD

Oficial de Policía P.B. 2 Legajo N° 400.359 SOSA, Víctor Ariel, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 118 inc. "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-03-07.

Oficial de Policía P.B. 2 Legajo N° 400.603 ESCOBAR, Natalia Elizabeth, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 118 inc. "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-03-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.(1): como de 45 años, altura 1,80, peso 85 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros;
N.N.(2): como de 35 años, altura 1,85, peso 75 Kg., cutis mate, cabello castaño claro, ojos oscuros;
N.N.(3): como de 30 a 35 años, altura 1,60, peso 70 Kg., cutis blanco, cabello rubio, ojos oscuros.
Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 007.970, caratulada "ROBO CALIFICADO ARTÍCULO 163 - CANCIO MARIA JOSEFINA - JIMENEZ FRANCISCO". Expediente Nº 21.100-922.222/07.-

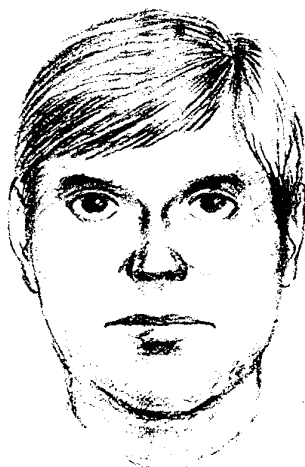
N.N.(1)



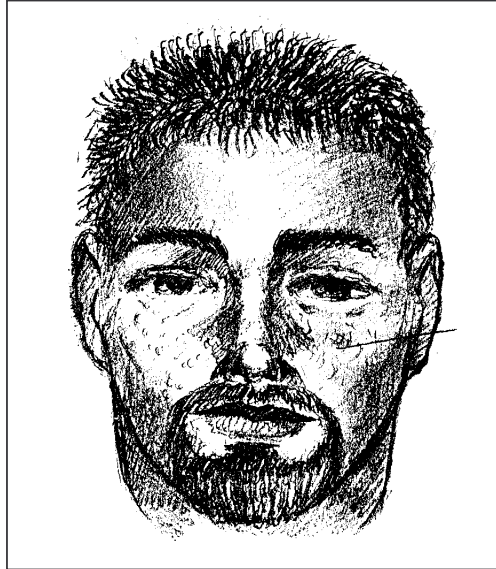
N.N.(2)



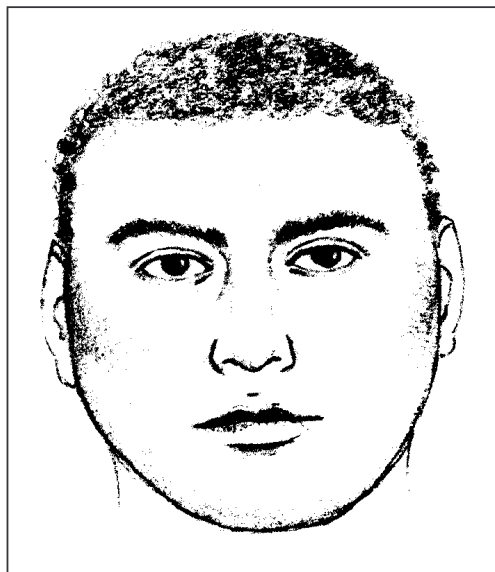
N.N.(3)



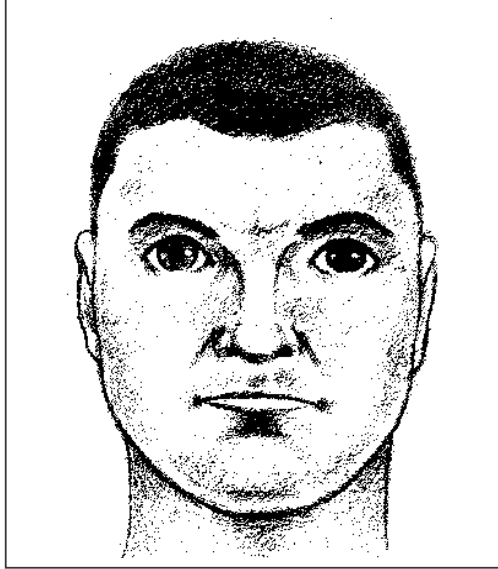
2.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 75 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Cipollone del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 004431, caratulada "ROBO CALIFICADO - VTA. TIERI MARCELO OSCAR". Expediente N° 21.100-922.293/07.-



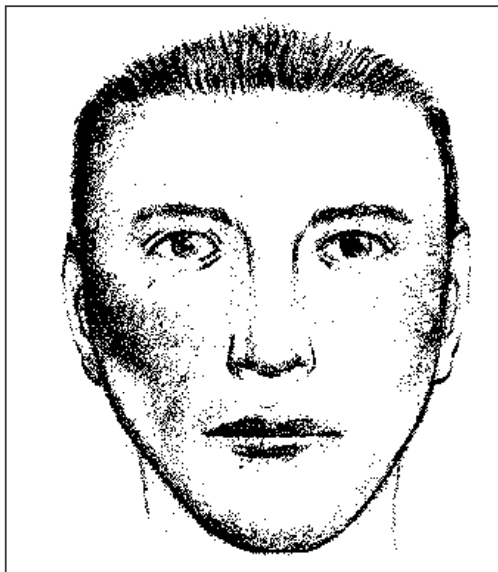
3.- N.N.: como de 42 años, altura 1,90, peso 95 Kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 006.313, caratulada "POSIBLE COMISIÓN DE DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA - DTE. SANTI CARLOS NATALIO". Causa N° 006.313/07.-



4.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 65 Kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa Nº 328.747 caratulada "ROBO CALIFICADO - DTE. PEROTTI NOEMI". Causa Nº 328.747/06.-



5.- N.N.: como de 16 a 20 años, altura 1,70 a 1,75, peso 65 a 70 Kg., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos celestes. Solicitarla La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa Nº 8751 caratulada "DAÑO - DTE. CODINO SANTIAGO". Causa Nº 008751/07.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PERALTA VICTOR HUGO: "ABIGEATO". Secuestro de una yegua tordilla negra con marca en la carretilla, una yegua tordilla azuleja con marca en la carretilla. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 916.818/07.-



2.- VUAGNIAUX MONICA SILVIA: "ROBO". Secuestro de un caballo picazo, pelaje zaino con sus patas de color blancas, rabo corto capado, de 9 a 10 años de edad aprox. Solicitarla Comisaría Moreno 7ma. (La Reja). Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Lorenzo del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100 – 922.273/07.-



3.- ROLDAN JORGE EDUARDO: "HURTO". Secuestro de un equino hembra, pelaje color marrón oscuro y blanco en su frente, raza criolla, cola larga, con marca en forma de "O" en anca de pata trasera izquierda. Solicitarla Comisaría San Martín 4ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Dpto. Jud. San Martín. Expediente N° 21.100 – 922.284/07.-



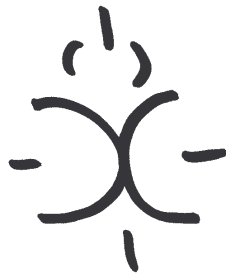
4.- OBRADOR JAIME PEDRO: "HURTO Y/O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de 5 vacas de cría: 4 raza A. angus negras, dos de ellas con caravanas rojas N° 1 y 43 y las otras dos con caravanas verdes N° 45 y 46 y una vaca careta con caravana verde N° 28. Solicitarla Subestación Policía Comunal Saldungaray. Interviene U.F.I. en turno Dpto. Jud. Tornquist. Expediente N° 21.100 - 920.648/07.-



5.- CARBALLO PABLO ALBERTO: "S/VRTA DE HURTO". Secuestro de dos equinos, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. (Barrio Frino). Interviene el Agente Fiscal N° 24 del Distrito Judicial de Malvinas Argentinas. Expediente N° 21.100 - 919.558/07.-



6.- TSOUICALAS GUSTAVO FERNANDO: "HURTO". Secuestro de una yegua petiza alazana roana, de 8 años de edad, la cual posee marca. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. Interviene U.F.I. N° 24 del Distrito Judicial de Malvinas Argentinas. Expediente N° 21.100 - 919.559/07.-



7.- CANDIDA JUAN MARIO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo zaino negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Merlo 4ta. (Libertad). Interviene U.F.I. N° 01 del Dpto. Jud. Morón. Expediente N° 21.100 – 914.202/07.-



8.- MANNARINO HECTOR JUAN: "ROBO". Secuestro de dos vaquillonas, dos novillos, dos vacas y un ternero A. Angus, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 02 del Dpto. Jud. Florencio Varela. Expediente N° 21.100 – 923.156/07.-



9.- LOPEZ JUAN MANUEL: "HURTO DE GANADO". Secuestro de un caballo colorado zaino malacara calzado de tres, con panza blanca, mano derecha y patas blancas, con una cicatriz en forma de "L" debajo del labio. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 01 a cargo del Dr. Aquino del Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 – 922.281/07.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RAMOS TEOFILO ARTURO: de 62 años, DNI. no consta, quien se domicilia en Pje. Los Jazmines al 1.000 de la Localidad de Tandil, el que partió el día 1º de abril con destino a su domicilio, mismo de tes trigueña, contextura física delgada, 1,70 de estatura, ojos marrones, cabellos cortos canosos. Al momento vestía pantalón vaquero tipo jeans color celeste, camisa a cuadros color roja con vivos azules, zapatillas azules y llevaba un bolso deportivo mismo color. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la única nominación del C.J. Monteros. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". Dte. RAMOS ROSARIO DEL CARMEN. Expediente N° 21.100-922.404/07.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ECHEVERRIA GUSTAVO DANIEL: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de cinco novillos buey, los cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-919.469/07.